



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmedes para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.070,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.942,81
4.	Transferencias corrientes	166.560,25
6.	Inversiones reales	169.493,72
	Total presupuesto	491.067,65

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	289.813,23
2.	Impuestos indirectos	40,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.918,19
4.	Transferencias corrientes	31.033,49
5.	Ingresos patrimoniales	136.262,74
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	491.067,65

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmedes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1, Secretario-Interventor en acumulación.

B) Personal laboral temporal: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmedes, a 20 de mayo de 2017.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González